



ACTA N° 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los Doce días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con diecisiete minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión extraordinaria de Concejo de hoy 12 de Julio del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; existe el quórum reglamentario, y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM PATATE.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Está en consideración el orden del día Señores Concejales?

Existe el consenso en aprobar el orden del día.

DESARROLLO

1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM PATATE.

Oficio No.MP-DF-177

Patate, 07 de Julio del 2017

Tecnólogo
Efraín Aimara
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE
Presente:



De mi consideración:

De conformidad con el artículo 256 COOTAD, procedo a presentar y justificar el segundo proyecto de reforma al Presupuesto del año 2017.

Con fecha 16 y 23 de junio mediante memorando 094-DJ-GMP-2017 y 097-DJ-GMP-2017 respectivamente, el señor Procurador Síndico de la Municipalidad, establece la necesidad de contratar un profesional con suficiente experiencia, para que patrocine el recurso de casación y la acción extraordinaria de protección que se debe plantear dentro del juicio contencioso administrativo No. 1781201311576, seguido por la familia Mesías Ojeda en contra del GAD Municipal Patate por un valor de \$ 20.000,00 más IVA, amparado en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y el artículo 92 del Reglamento de la L.O.S.N.C.; por lo mencionado anteriormente y al no existir la partida presupuestaria suficiente se procede a realizar el proyecto de reforma al presupuesto del 2017 que adjunto, incrementando la partida presupuestaria 5.7.02.06.01 de Administración general por un valor de \$21.900,00 los mismos que se financió disminuyendo las partidas presupuestarias de los diferentes programas, en lo que tiene que ver a desarrollo de sistemas informáticos y mobiliarios.

Se realiza también un traspaso de la partida 7.5.01.05.37 Parque de Puñapí a la partida 7.5.04.01.05 Alumbrado de Puñapí por un valor de \$ 25.336,00, por ser un requerimiento de la comunidad.

De igual manera se disminuye de la partida 9.7.01.01.01 de Cuentas por Pagar y se trasfiere a la partida 7.5.01.04.99 Obras de Infraestructura en Proceso, por \$ 30.000,00, por cuanto existen obras contratadas en el año anterior que se encuentran planilladas y pendientes de cancelar en el presente año.

Por la atención favorable y trámite que sabrá dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Pilar Soria



DIRECTORA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

N° Reforma		Descripción : TRASPASOS Para financiar contratación de abogado especializado y regulación de partidas .	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 07/07/2017			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.1	Subp. 1.- Administración General							
5.7.02.09.01	Costos Judiciales					21.900.00		
8.4.01.03.01	Mobiliario						5.000.00	
5.9.07.01.01	Desarrollo Del Sistema Informatico						4.000.00	
1.1.2	Subp. 2.- Administración Financiera							
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos						4.000.00	
2.1.3	Otros Servicios Sociales							
7.7.02.00.01	Costos Judiciales						600.00	
8.4.01.03.01	Mobiliario						1.000.00	
7.9.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						1.000.00	
3.1.1	Sub.1 Agua Potable							
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						2.000.00	
3.1.2	Sub.6Otros Servicios Comunales							
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						1.600.00	
8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos						1.500.00	
7.5.01.04.99	Obras De Infraestructura En Proceso					30.000.00		
7.5.01.05.37	Parque Pufapi						25.306.00	
7.5.04.01.05	Alumbrado Público Pufapi					25.306.00		
7.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Paquetes Informaticos						1.900.00	
5.1.0	Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv . Fina							
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar (obligacion pendientes de pago)							30.000.00
Suman :		0.00	0.00	0.00	0.00	77.236.00	77.236.00	

Ruc N°:
1863000590001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2670525-(506) (523)

Correo Electronico :
informacion@patate.gob.ec

Ciudad :
PATATE, CAB CANTONAL

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Esta la documentación Señores Concejales, mismos que se ha puesto en consideración en la sesión anterior.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Muy buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, Señor Secretario, si bien es cierto nosotros hemos acudido al segundo llamado y yo creo que los compañeros al menos ya tenemos conocimiento de la documentación, porque lo único que se repitió es el informe y si me gustaría un poquito que me amplié en el tema de las cuentas por pagar.



INGENIERA PILAR SORIA.- En las cuentas por pagar se estima una cantidad de lo pendiente que ha quedado del año anterior, se estima digo porque el presupuesto es aprobado el 10 de diciembre, entonces no se sabe a esa fecha cuanto va a ser las cuentas por pagar exactamente el próximo año, sino ya de que se hace el corte del 31 de diciembre, entonces por eso se estima en el programa 510, ahora para yo poder cancelar lo que son planillas, que es para lo que estoy transfiriendo, yo no puedo cancelar de la cuenta 97 que es cuentas por pagar, entonces por eso yo transfiero a obras de infraestructura en proceso, a lo que estamos poniendo los treinta mil dólares, entonces son de planillas de obras que se han contratado el año anterior y que se está planillado en este año, a eso se refiere eso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, buenos días, había una partida con el Doctor López que se hizo una sugerencia, no sé si ya llegó el documento de la comisión de obra pública por la cuestión de presupuesto que se tome en cuenta y se pidió para segundo debate, pero bueno sabemos que la premura de la necesidad que se tiene, es entendible la situación de la citación, pero ahí había un dinero que estaba para concluir lo que es la contratación del coliseo de Loma Grande, incluso el Doctor López nos dijo que ya está la partida, y la certificación presupuestaria, está considerado de eso todavía ahí.

INGENIERA PILAR SORIA.- De Loma Grande, no hay.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- En obras por pagar algo así dijo que estaba.

INGENIERA PILAR SORIA.- ¿Está todavía pendiente?

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Esta pendiente y el Doctor López ya emitió la certificación presupuestaria.

INGENIERA PILAR SORIA.- Es más, no sé cómo harían, como emitió la certificación el doctor, porque ahorita en esta partida de obras de infraestructura en procesos no tenemos, no existe dinero.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Existe la partida emitida por el Doctor López, si me gustaría que el Señor Procurador Sindico que sabe del proceso también nos dé a conocer, porque se certificó de parte del Señor Financiero que existe el recurso económico, incluso por eso tuvimos la reunión con el Director de obra Pública, porque el problema era que no se había recibido provisionalmente ni siquiera la obra, pero como el anterior director decía que



todavía faltaba de pintar que por eso no se hacia el pago, pero ya estaba la certificación presupuestaria en todo el trámite.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno ahora bien estamos tratando de hacer las reformas respectivas como habían pedido ustedes mismo y como se dan cuenta solamente por la premura de tiempo estamos tratando de hablar solamente de lo concerniente al abogado, pero ya vamos hacer llegar una reforma integra que debemos hacer.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Doctor usted tiene más conocimiento del trámite de la cuestión que se quería liquidar la obra de Loma Grande para que se dé una solución al proceso que se viene desde hace algunos años, entonces usted envió una documentación y el Doctor López ya certifico partida presupuestaria para proceder al pago, existe ya y debe estar emitido incluso al director de obra pública, para que ya se proceda a la entrega recepción de la obra provisional, entonces eso le estoy preguntando a la señora encargada del departamento financiero si es que en el presupuesto está considerado y dice que no.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Al respecto de tema de Loma Grande yo he emitido mis dos criterios, el uno para legalizar por intermedio del convenio de pago para lo cual necesitábamos algunos requisitos, uno de los requisitos ya cumplió el departamento financiero emitiendo la partida presupuestaria correspondiente, pero yo no puedo considerar el convenio de pago por que falta el otro requisito fundamental y principal y es que la obra este realizada y como compruebo yo que la obra está realizada con la suscripción del acta de recibimiento provisional, entonces en definitiva es el documento que me falta para poder legalizar y proceder a pagar el convenio de pago.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Usted debe tener la certificación presupuestaria, por favor a ver si nos ayuda a ver con qué número de partida esta.

INGENIERA PILAR SORIA.- Porque eso les iba a manifestar, en la última reforma proceso se ha disminuido ciento treinta y un mil dólares que se ha pasado para pagar la actualización catastral, y eso está aprobado en la primera reforma que aprobaron ustedes.

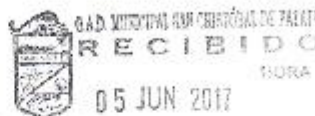
ABOGADO DARWIN SORIA.- Permítanme doy lectura.



DIT
Proceder según informes de acuerdo a la Ley
Oficio No. MP-DJ-134

Patate, 5 de Junio del 2017 *de*

Tcnlgo.
Efraín Aimara
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE PATATE
Presente:



SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En atención a la sumilla en el memorando 043-DJ-GMP-2017, relacionado con el informe para el pago de la obra CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA METALICA del Caserío Loma Grande; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. En respuesta a la misma sumilla del memorando antes referido el Director de Obras Públicas, mediante informe No. 107-DOP-GMP-2017, emite la información técnica requerida y en el que se indica que para suscribir el convenio de pago se debe contar con 4 requerimientos que constan en su informe.

Esa información técnica debió ser puesta en conocimiento de la Asesoría Jurídica conforme su sumilla y requerimiento del mismo criterio jurídico expresado en el memorándum No. 043.

En lo que corresponde a esta Dirección, lo que compete es informar que en el presupuesto del año 2017 se contempla una asignación para obligaciones que tiene que pagar la entidad y que consta como número 9.7.01.01.01 Cuentas por Pagar y en la que da usted autorizar se aplicará el monto de \$ 9.978,78 establecido en el informe respectivo.

2. Debemos tener siempre presente el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que estipula lo siguiente: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

3. De igual manera si bien es cierto la Constitución de la República en su artículo 66 y numeral 17 estipula que nadie podrá ser obligado a realizar un trabajo gratuito, también es cierto que para la realización de los mismos, existe la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y más resoluciones que debieron y deben ser observadas en las diferentes fases tanto de contratación como de ejecución del Proyecto referido.

4. El presente informe lo hago en base a lo requerido por la Unidad Jurídica del GAD Patate y aclarando que todo el proceso en el orden técnico como son: Contrato, autorizaciones y más que nada la fiscalización y la administración de la ejecución del Proyecto son de absoluta responsabilidad de las instancias correspondientes es decir acorde a lo que dispone el Reglamento Orgánico Funcional para la Unidad de Obras Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en reglamento vigente; así como también el contrato y más estipulaciones para el fiscalizador y administrador del Proyecto.

De igual manera será el aspecto legal el que sea considerado para el proceso posterior del informe.

La certificación financiera que lo realizo, de acuerdo a lo requerido, no significa avalizar decisiones administrativas anteriores y peor aún ser parte de justificativos y criterios de las otras áreas que no son las de mi competencia.

Sin otro particular comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Ángel López López
DIRECTOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Adjunto: Documentación del proceso



ABOGADO DARWIN SORIA.- Conforme consta el documento, contempla una asignación para obligaciones que tiene que pagar la entidad y que consta como número 9.7.01.01.01 cuentas por pagar y a la que da usted autorizar se aplicará el monto de 9.978,78 establecido en el informe respectivo.

INGENIERA PILAR SORIA.- Es la de cuentas por pagar, pero con esa no se puede cancelar también.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Yo creo igual como esto se finiquitaría se pagaría con otra partida.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Mi inquietud era para que conste en el presupuesto ya está desde cuándo, y no se ha liquidado.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Verán yo quiero inclusive hacerles notar que lo mismo estamos por cancelar el terreno de la calle Fidel Soria, inclusive ya se ha adoquinado, y se paraliza por que inclusive del terreno no habían pagado, pero ya han certificado todo y recurso no había en esa partida, entonces eso han hecho en el año 2013 mismo, y hoy la señora viene exigiendo que le cancele, por eso yo paralice ese adoquinado ahí, porque si no pagamos ahí es donde que aprovechan, entonces después que cancelemos continuamos con el trabajo, en esta reforma que vamos a tener vamos a tratar de poner esos recursos para poder ir normal, el proceso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si es verdad, eso es entendible pero recordara que yo desde que ingresamos a la municipalidad se puso un valor de diez mil dólares en el presupuesto, con usted mismo aprobamos como concejales en ese entonces, para que esa obra se pueda dar fin, pero lastimosamente han pasado muchos años y creo que acá tenemos la presencia de la Señora Presidenta ha venido un sinnúmero de veces a hablar con el Señor Procurador Sindico con el mismo director anterior y no sé si con el actual, entonces yo creo que es pertinente que esa obra ya llegue a su fin y pueda ya presupuestarse para poder acá bar ese proyecto que tiene dos etapas, así que Señor Alcalde yo si le pido que por favor y tome cartas en el asunto y vayamos finiquitando ese proceso que viene desde el periodo anterior mismo, eso no más de mi parte.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces bueno creo que está claro el tema y queremos aprobar y la otra ya pasaremos en la sesión próxima con las reformas de todo lo que pidieron en la sesión anterior.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Los informes de la comisión ya están listos están pendientes de firmar, yo creo que ha sido el pedido de la población y al menos usted Señor Alcalde luego de hacer una narración y luego de haber pedido el requerimiento necesario en la anterior sesión me permito elevar a moción para que se apruebe en segundo debate la reforma a la ordenanza del presupuesto del año 2017 fundamentado en el oficio N° MP-DF-177, suscrito por la Ingeniera Pilar Soria Directora Del Departamento Financiero Del GADM Patate basado en el artículo 256 párrafo tercero, donde a nosotros como legislativo nos permite en este caso sugerir a usted.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Están de acuerdo Señores Concejales.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe el consenso respectivo en consecuencia se aprueba en segundo debate la segunda reforma a al presupuesto del año 2017.

RESOLUCION N° 04-S.E.-12-07-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTPO FINANCIERO DEL GADM PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TLGO. EFRAÍN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE Y SEÑORES CONCEJALES: ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTPO FINANCIERO DEL GADM PATATE.



Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 10H36 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General